

6. Obtención de documentación de información: Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, calle Fuente del Arca número 19, 28160 Talamanca de Jarama. Teléfono 918 417 007. Fax 918 417 055.

7. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación que integrará las ofertas: la indicada en el artículo 8 del pliego de condiciones.
- Lugar de presentación: oficinas municipales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

8. Apertura de proposiciones: se indica en el artículo 12 del pliego de condiciones.

9. Gastos a cargo del adjudicatario: el pago de anuncios, los derivados de otorgamiento de escritura pública, notaría, Registro de la Propiedad, impuestos y todos cuantos de deriven del expediente.

De conformidad con el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, contra el pliego de condiciones se podrán presentar reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Talamanca de Jarama, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/626/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009 el expediente para calificación jurídica de la parcela sobrante sita en Torremocha de Jarama, colindante a la manzana 90123, queda expuesto al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Torremocha de Jarama, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/5.648/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Valdemoro, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro es el siguiente:

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

Fichero: DEPORTISTAS (mixto).

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Juventud y Deportes, Área de Deportes.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Concejalía de Deportes, calle Río Manzanares, sin número.

Nombre y descripción del fichero que se crea: deportistas. Fichero de practicantes de actividades deportivas en instalaciones del municipio o solicitantes de servicios municipales relacionados con el deporte.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Sistema de Información de Deportes (SID).

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad.
- Datos económicos: importe, procedimiento de pago, domiciliación bancaria. Titularidad de la cuenta.
- Datos sobre práctica deportiva: solicitudes de utilización de servicios municipales de deporte, deportes practicados, fechas de práctica, seguros, instalaciones.
- Situación familiar (pensionistas, familia numerosa, otros).
- Posibles discapacidades (físicas y psíquicas).
- Informes médicos:
 - Aptitudes, dificultades físicas y psíquicas, problemas óseos, problemas musculares.
 - Limitaciones puntuales (embarazadas, accidentados).
 - Otras enfermedades que puedan afectar al desarrollo de las actividades propuestas.
- Datos de menores con autorización del padre, madre o tutor.
- Encuesta de usuarios: profesión, aficiones, número de hijos, usos de las instalaciones (otras actividades), comunicación entre usuarios y administración.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la prestación de servicios municipales relacionados con la actividad físico-deportiva y el deporte, y de las instalaciones deportivas municipales. Los datos personales de este fichero podrán ser publicados en los tablones del Ayuntamiento de Valdemoro o sus dependencias, así como en la web, para conocimiento de los usuarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Solicitantes y practicantes de actividades deportivas en instalaciones municipales o a través de servicios del Ayuntamiento.
- Informadores puntuales para encuestas del servicio deportivo municipal.
- Entidades deportivas (clubes y asociaciones deportivas).
- Asociaciones, colegios y colectivos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas, registros públicos, empresas de seguros deportivos.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones.
- Personalmente o vía Internet.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: solicitantes y practicantes de actividades deportivas en instalaciones municipales o a través de servicios del Ayuntamiento.

Nombre del fichero: BIBLIOTECA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Cultura, Biblioteca Municipal.

Nombre y descripción del fichero que se crea: biblioteca, base de datos de los usuarios de la Biblioteca ABSYS 7.0.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de los centros dependientes de la Concejalía de Cultura.

Medidas de seguridad: medidas de nivel bajo.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión del servicio de préstamos de libros a usuarios de la biblioteca.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: usuarios de la biblioteca municipal.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no están previstas.

Fichero: VIDEOVIGILANCIA BIBLIOTECA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Cultura.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Biblioteca Municipal (avenida de España, sin número).

Nombre y descripción del fichero que se crea: VIDEOVIGILANCIA Biblioteca.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de vídeo vigilancia, dotado de 12 cámaras de vídeo distribuidas por las instalaciones del centro.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: imágenes de las personas que transitan por el centro.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: grabación de imágenes, con fines de seguridad, de las personas que transiten por la Biblioteca Municipal en horario fuera de servicio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas que transitan por la Biblioteca Municipal y accesos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: cámaras de videovigilancia.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Fichero: EXUCO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Acción Social, Centro Ocupacional.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Centro Ocupacional de Minusválidos (calle Estrella de Elola, número 27).

Nombre y descripción del fichero que se crea: EXUCO (expedientes de los usuarios del Centro Ocupacional de Minusválidos).

Carácter informatizado, mixto o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de Servicios Sociales.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos protegidos (situación sanitaria/salud, con consentimiento del afectado, informes médicos, valoraciones técnicas de minusvalías).
- Datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, etcétera).
- Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, datos familiares, sexo, edad, etcétera).
- Datos de circunstancias sociales (informes sociales, características de alojamiento, vivienda, volantes de convivencia, etcétera).
- Datos académicos y profesionales (programaciones de habilitación individual anuales).
- Datos económicos-financieros (bienes patrimoniales, ingresos de la unidad de convivencia, datos bancarios, certificado de rentas, etcétera).

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión y control de los programas de atención ofrecidos a los usuarios del Centro Ocupacional de Minusválidos. Valoración por el equipo técnico del centro de la habilitación individual anual y evaluaciones periódicas. Estos expedientes estarán a disposición de la Consejería, a fin de comprobar la atención prestada a los usuarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: usuarios/as del centro ocupacional y familiares o representantes legales.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos-Internet.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Administración Local que justificadamente lo soliciten, dentro de su ámbito de actuación y con la autorización expresa de familiares o representantes legales.

Fichero: ICAP.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Acción Social, Centro Ocupacional.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Centro Ocupacional de Minusválidos (calle Estrella de Elola, número 27).

Nombre y descripción del fichero que se crea: ICAP (Inventario de Conductas Adaptativas).

Carácter informatizado, mixto o manual estructurado del fichero: informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de Servicios Sociales.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos personales (nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfonos, estado civil, estado legal, fecha de nacimiento, sexo, edad, etcétera).
- Datos de diagnósticos/salud (limitaciones funcionales, asistencia necesaria, destrezas motoras, etcétera).

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: evaluación, programación y seguimiento de cada usuario/a del Centro Ocupacional de Minusválidos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: usuarios/as del centro ocupacional y familiares o representantes legales.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos-Internet.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no están previstas.

Fichero tipo: ACTUACIONES DE POLICÍA LOCAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local (avenida España, sin número).

Nombre y descripción del fichero que se crea: expedientes de Policía Local (Archivo de Actuaciones).

Carácter informatizado, mixto o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de gestión de la Policía Local.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica).
- Datos relativos a infracciones: penales y administrativas, Ley 2/1986, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Datos de características personales: estado civil, fecha de nacimiento, familia, lugar de nacimiento.

- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, aficiones, estilo de vida.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económico-financieros: bienes patrimoniales, datos bancarios, impuestos.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión policial, judicial y administrativa. Archivo de expedientes sobre actuaciones de la Policía Local en el que se incluyen: atestados, partes de accidente, fichero tarjeta de minusválidos, informes policiales y judiciales, violencia de género, vacaciones seguras, vehículos abandonados, sanciones de tráfico, empresas del municipio, censo canino y gestión interna de armamento policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: vecinos implicados en cualquier actuación policial de cualquier índole.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, guías de servicios de telecomunicaciones, diarios y boletines oficiales, medios de comunicación, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.
- Datos recogidos por los propios policías intervinientes y derivados de la intervención.
- En el servicio administrativo de la Policía Local (recogida de la llamada).

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten implicados en las actuaciones policiales.

Fichero: ARMAS 4.ª CATEGORÍA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Policía Local.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Armas 4.ª categoría. Concesión o denegación de la solicitud formulada por vecindario o residente en el municipio, sanción y/o retirada de la tarjeta concedida.

Carácter informatizado, mixto o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de gestión de la Policía Local.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, imagen-voz, marcas físicas, firma-huella.
- Datos relativos a infracciones: penales y administrativas, Ley 2/1986, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Datos protegidos: salud.
- Datos de características personales: estado civil, fecha de nacimiento, familia, lugar de nacimiento, características físicas o antropométricas, nacionalidad, sexo, edad, lengua materna.
- Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, aficiones, estilo de vida.
- Datos académicos y profesionales: datos profesión.
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económico-financieros: bienes patrimoniales, datos bancarios, impuestos.
- Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de las solicitudes de permisos de armas (concesión o denegación del mismo, sanción y/o retirada de tarjeta autorizada, decomiso de las armas) concedidos por alcalde-presidente.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos que solicitan la concesión de una tarjetas de armas tipo A o B.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público, guías de servicios de telecomunicaciones, diarios y boletines oficiales, medios de comunicación, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos-Internet.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: órganos judiciales y administrativos que justificadamente lo soliciten. Comunicación de concesiones a la intervención de armas de la Guardia Civil.

Nombre del fichero: BOLSA DE ACTIVIDADES LABORALES PARA JÓVENES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Juventud, Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento, calle Cantabria, número 3.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

- Bolsa de actividades laborales para jóvenes.
- Recogida de datos de ofertantes y demandantes de actividades laborales para jóvenes.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto. Sistema de información al que pertenece el fichero: Información Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

Medidas de seguridad: básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, e-mail.
- Datos de características personales: edad.
- Datos de circunstancias sociales: aficiones.
- Datos académicos y profesionales: experiencia profesional. Formación y titulación.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: recogida de datos de ofertantes y demandantes de actividades laborales para jóvenes, compatibles con otras ocupaciones principales, especialmente con estudios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: todos aquellos menores de treinta y cinco años que quieran desarrollar habilidades y competencias transversales a su formación personal o profesional.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: formularios de inscripción.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Nombre del fichero: CIUDADANOS EXTRANJEROS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Mayor, Inmigración y Cooperación al Desarrollo. Área de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Área de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, calle Apolo, número 22.

Nombre y descripción del fichero que se crea: ciudadanos extranjeros. Información servicio de Inmigración.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de los centros dependientes de la Concejalía de Mayor, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Medidas de seguridad: medidas de nivel bajo.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/NIE, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la base de datos de usuarios extranjeros empadronados en el municipio de Valdemoro para facilitarles información que pueda serles de utilidad a través de teléfono o correo electrónico.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos extranjeros empadronados en Valdemoro.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no están previstas.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

Número registro: 2080250009

Fichero: APERTURA COLEGIOS VACACIONES.

Programa de apertura de los centros públicos durante los períodos de vacaciones escolares y días no lectivos, para ofrecer un servicio a los padres que trabajan.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250015

Fichero: ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Gestión del conjunto fotográfico cedido por los ciudadanos para su reproducción con el fin de que el material reproducido pase a disposición pública de investigadores y ciudadanos en general, con fines exclusivamente culturales y de investigación histórica.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2071420031

Fichero: ASOCIACIONES.

Datos del Registro de Asociaciones vecinales del municipio.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250011

Fichero: AYUDAS ESCOLARES.

Gestión de la documentación y concesión de las diferentes ayudas escolares que el Ayuntamiento de Valdemoro concede: banda municipal música, familias con ingresos mínimos, intercambio escolar.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250008

Fichero: AYUDAS SUBVENCIONES VIVIENDAS.

Gestión de las ayudas o subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para aquellos jóvenes menores de treinta y cinco años que lo soliciten por adquisición de vivienda o alquiler.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2013410483

Fichero: BOLSA.

Fichero maestro de solicitudes de empleo y formación (Bolsa de Empleo).

Disposición: ordenanza municipal de fecha 2 de octubre de 1995 del Ayuntamiento de Valdemoro.

DATOS A MODIFICAR:

- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto, se transforma en fichero mixto, integrando el archivo manual.

Número registro: 2071420020

Fichero: CEMENTERIO MUNICIPAL.

Titulares de derechos sobre espacios en cementerios municipales.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2063250001

Fichero: CENSO CANINO.

Registro de animales domésticos y potencialmente peligrosos.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 20 de abril de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de mayo de 2006, número 125.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2013410486

Fichero: DEPOR.

Socios de las instalaciones deportivas municipales.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 2 de octubre de 1995 del Ayuntamiento de Valdemoro.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando el archivo manual.
- Finalidad: registro de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.

Número registro: 2080250005

Fichero: FICHA MÉDICA ACTIVIDADES JUVENTUD.

Conocer la salud de los participantes en actividades: si padece alguna enfermedad que necesite algún tipo de medicación concreta, alergias..., adaptando las actividades a los usuarios.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2071420004

Fichero: GUÍAS.

Solicitantes y destinatarios efectivos o potenciales de servicios sociales prestados en el municipio.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2071420009

Fichero: HCLAB.

Historias clínico laborales de los trabajadores, para las distintas actividades sanitarias propias del servicio de prevención del Ayuntamiento de Valdemoro.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250007

Fichero: LISTADOS SMS.

Recoger las inquietudes de los jóvenes para poder enviarles la información que solicitan a través de sms a su teléfono móvil.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.
- Finalidad: envío de información de las actividades programadas desde distintas concejalías, a través de mensajes a teléfonos móviles, a usuarios interesados en este servicio.
- Áreas responsables: Cultura y Juventud.
- Unidades donde ejercitar los derechos: Concejalía de Cultura, calle Estrella de Elola, número 27, y Concejalía de Juventud, calle Herencia, número 12.

Número registro: 2080250002

Fichero: CDIEM.

Historia del usuario en el centro de día de enfermos mentales. Informes y correspondencia.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2013410484

Fichero: PADRÓN.

Padrón Municipal de Habitantes.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 2 de octubre de 1995 del Ayuntamiento de Valdemoro.

DATOS A MODIFICAR:

— Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: se transforma en fichero mixto, integrando el archivo manual.

Número registro: 2063250003

Fichero: PESAVAL PERRERA SANITARIA.

Perrera Sanitaria de Valdemoro, Recogida de Animales.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 20 de abril de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de mayo de 2006, número 125.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2071420012

Fichero: PMORVG.

Usuarios del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250016

Fichero: PSYCO.

Orientación y ayuda psicopedagógica a aquellas personas y/o familias que necesiten de un seguimiento específico terapéutico concreto, que de alguna forma estén vinculadas con las áreas de Salud, Educación o Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2071420006

Fichero: SAD.

Usuarios que tienen servicio de ayuda a domicilio prestados por el Ayuntamiento de Valdemoro.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250001

Fichero: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Expedientes de sanciones y multas por infracciones cometidas en el marco de competencias del municipio.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

FINALIDAD: gestión y tramitación de multas y sanciones.

DATOS A MODIFICAR:

- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Departamento de Sanciones Administrativas, calle Neptuno, número 41.
- Descripción del fichero que se crea: expedientes por sanciones administrativas del Ayuntamiento de Valdemoro.
- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.
- Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión y tramitación de las sanciones administrativas.
- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: personas implicadas en un expediente por sanción administrativa.

Número registro: 2063250002

Fichero: SIAM.

Datos de usuarios del servicio de intervención de la ambulancia municipal.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 20 de abril de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de mayo de 2006, número 125.

DATOS A MODIFICAR:

— Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2063250004

Fichero: SIBTAV-BOLSA DE TRABAJO.

Valoración de Méritos de la bolsa de trabajo. Fichero de información de los candidatos admitidos y excluidos y el resultado de la baremación.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 20 de abril de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de mayo de 2006, número 125.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2071420017

Fichero: TRIBUTOS.

Gestión de los impuestos municipales.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

FINALIDAD: gestión y tramitación de multas y sanciones.

DATOS A MODIFICAR:

- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.
- Cesiones previstas. Cesión de datos en soporte informático (CD número 2071420017/001) a la empresa COORDINADORA DE GESTIÓN DE MULTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CGI, SA), con número de CIF: A-81982225 para labores de inspección tributaria.

Número registro: 2071420030

Fichero: UNIONES.

Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 11 de octubre de 2006 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de abril de 2007, número 89.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250012

Fichero: VIVIENDA JOVEN CAM.

Solicitud de viviendas protegidas, alquiler con opción a compra, habitaciones, subvenciones y ayudas a oferentes de habitaciones y posibles contactos posteriores para futuras viviendas o promociones.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

Número registro: 2080250013

Fichero: VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER.

La gestión de la bolsa de vivienda en alquiler de Valdemoro.

Disposición: ordenanza municipal de fecha 14 de septiembre de 2007 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de enero de 2008, número 20.

DATOS A MODIFICAR:

- Se transforma en fichero mixto, integrando archivo manual.

ANEXO III**SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Fichero: INDIPL INCIDENCIAS DIARIO POLICÍA.

Parte de incidencias de diario de la Policía Local.

Número de registro: 2063250006.

Supresión por migración de los datos al fichero GESPOL, por ser una aplicación más completa.

Fichero: ARCH. UNIONES.

Archivo del Registro Municipal de uniones de hecho del municipio.

Número de registro: 2071420029.

Se integran los datos en el fichero UNIONES que se transforma en fichero mixto.

Fichero: ARCH. ASOC.

Archivo de los datos de las asociaciones de vecinos del municipio.

Número de registro: 2071420032

Se integran los datos en el fichero ASOCIACIONES que se transforma en fichero mixto.

Fichero: PMORVG-EXPEDIENTES.

Expedientes de las usuarias del punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género.

Número de registro: 2071420018.

Se integran los datos en el fichero PMORVG que se transforma en fichero mixto.

Fichero: SIUUS.

Solicitantes y destinatarios efectivos o potenciales de servicios sociales prestados por el municipio.

Número de registro: 2071420005

Se migran los datos en el fichero GUÍAS por ser una aplicación más completa.

Fichero: TRAMITACIONES.

Registro de las tramitaciones de las prestaciones de los servicios sociales.

Número de registro: 2071420014

Se migran los datos en el fichero GUÍAS por ser una aplicación más completa.

Fichero: EXPEDIENTES SERVICIOS SOCIALES.

Archivo de los expedientes de servicios sociales.

Número de registro: 20471420022

Se migran los datos en el fichero GUÍAS por ser una aplicación más completa".

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valdemoro, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/5.498/09)

VILLAMANTA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante decreto de Alcaldía 61/2009, de 10 de febrero, se ha acordado:

Primero.—Aprobar provisionalmente el padrón de tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio económico 2009, con unos derechos reconocidos de 55.572,75 euros.

Segundo.—Ordenar que dicha aprobación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exponiéndose al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Tercero.—El padrón se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ningún recurso o reclamación económico-administrativa durante el plazo de su exposición.

Cuarto.—Fijar el período de cobro en voluntario de la tasa recogida de basuras durante el ejercicio económico de 2009 al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de 1 de marzo al 30 de abril de 2009, ambos incluidos.